

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-09-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandada ha sido notificada el 18 de agosto de 2022 y allega poder para ser reconocido, además el apoderado solicita compartir el expediente para ejercer su derecho a la defensa.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1166

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00380-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO

DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

DEMANDADA: NUBIA PALACIO MUÑOZ

El acuse de recibido donde consta la notificación a la demandada el 18 de agosto de 2022, se agrega al proceso para los fines pertinentes.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado LUIS MIGUEL VALLEJO FRANCO, para representar a la demandada según poder conferido, a quien se le enviará el expediente digital, al correo luvalljo@hotmail.com

Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada a partir de la notificación por estado del presente auto (art. 301 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ffadc4792db54db429df1bfb86884b2ba2d7bb604441af9273d99873a7acc**

Documento generado en 06/09/2022 11:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>